

## PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE CASOS DE ESTUDIO EN BOLIVIA Y SENEGAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PARÍS EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

---

### 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Según el Manual de Contratación de la FIIAPP, aprobado por su Comisión Permanente en sesión de 15 de enero de 2009, el órgano de contratación será, atendiendo al presupuesto de licitación, el Gerente de la FIIAPP.

### 2. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

El contrato se regirá por:

- \_ Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- \_ El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP.
- \_ Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el RD 1337-2005 de 11 de noviembre.
- \_ Lo establecido en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) ha recibido el mandato de establecer para 2010 un programa de evaluaciones de la cooperación española, en coordinación con la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE) de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que posee las competencias asignadas en el RD. 765/2005 de 24 de Junio, Art.16.1 g),h).

La presente evaluación será gestionada de manera conjunta por la FIIAPP, la Unidad de Programación y Calidad de la AECID (UPC) y la División de evaluación de la DGPOLDE.

La realización de esta evaluación de la implementación de la Declaración de París (DP) en la Cooperación Española (CE) hay que contextualizarla en el proceso internacional de evaluación de la DP. El **propósito** de la evaluación de la DP a nivel internacional es valorar las prácticas de los donantes, en este caso la CE, en la implementación de los compromisos de la DP para contribuir a un aumento de la eficacia de la ayuda en coherencia con nuestros compromisos asumidos en París (2005) y, sobre todo, con el nuevo impulso de la Agenda de Acción de Accra (2008).<sup>1</sup> En este marco, el **objetivo** del presente contrato es la realización de dos estudios de caso en Bolivia y Senegal.

---

<sup>1</sup> Estos Términos de Referencia (TdR) son la adaptación al caso de la Cooperación Española de los TdR genéricos que es posible encontrar en <http://www.oecd.org/dataoecd/30/30/44661685.pdf>

La evaluación está comprometida en la Declaración de París (párrafo 11) y solicitada por la Agenda de Acción de Accra (párrafo 30, nota a pie de página). La **decisión** de realizar la evaluación responde a:

- Analizar los cambios en políticas, estrategias, iniciativas de los donantes y socios.
- Analizar si el cambio post París contribuye al desarrollo y a la reducción de la pobreza.
- Complementar las Encuestas de Seguimiento de los compromisos e informar el Foro de Alto Nivel en 2008 y 2011.
- Diferentes países están interpretando de forma diferente la aplicación de la Declaración de París.

De esta manera, la evaluación persigue:

- Profundizar en la comprensión de los hallazgos y resultados de la Encuesta de Seguimiento del CAD y los procesos de seguimiento que esté realizando la AECID referentes a la DP.
- Facilitar un aprendizaje global sobre la eficacia de la ayuda a través del proceso de evaluación y facilitar una implementación más eficaz de la DP.
- Realizar recomendaciones específicas a la CE y a la comunidad global.
- Complementar y fortalecer las bases para el principal foco de la fase II de la EDP (evaluaciones país).

Con esta finalidad, de forma muy sintética la evaluación a escala internacional trata de responder a los siguientes temas de interés:

- ¿Se están haciendo las cosas correctas? (pertinencia de las elecciones que el donante, en este caso la CE, ha realizado para implementar sus compromisos).
- ¿Se están haciendo las cosas correctamente? (coherencia interna y eficacia de las acciones realizadas)

Finalmente, para la CE la realización de este ejercicio implica:

- reforzar la coherencia de los compromisos asumidos por la CE en la Declaración de París y con el nuevo impulso que ha supuesto la Agenda de Acción de Accra, en la que España ha sido una gran referencia;
- continuar manteniendo un papel estratégico en la aplicación de los compromisos de la Agenda de Acción de Accra, sin desvincularnos del proceso de reforma profundo en el que se están constituyendo los nuevos cimientos de una nueva arquitectura de la ayuda.

La mayoría de los países donantes han participado ya en este proceso, ya sea en la primera fase o en la segunda fase. España realizará este ejercicio como parte de la segunda fase junto con el resto de donantes que no lo hicieron en la primera<sup>2</sup>. Lo hará a lo largo del año 2010, a medio camino en la implementación del III Plan Director, lo que arrojará una valiosa información sobre el logro de nuestros objetivos y la capacidad de nuestra Cooperación para cumplir con los compromisos de eficacia de la ayuda.

---

<sup>2</sup> En la II Fase de la evaluación van a participar también EEUU, Irlanda, Japón, Suecia, Banco Africano de Desarrollo y España. Algunos de los que faltan tienen una causa justificada: la de haber sido evaluados por el CAD en el 2009 (Italia) o este año 2010 (Bélgica y Portugal).

#### **4. PRECIO DEL CONTRATO.**

El precio de licitación del contrato ha sido establecido en 40.000 euros más 7.200 euros en de IVA. Dentro de esta cantidad se entenderán incluidos los gastos de viaje, taxis, materiales y cualesquiera otros costos relacionados con este contrato.

Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior. El importe anteriormente indicado se ha determinado como cantidad comprensiva de honorarios profesionales de los expertos que integran el equipo evaluador.

El pago será realizado en 3 plazos conforme al siguiente detalle:

- El 40 % a la firma del contrato por importe de dieciséis mil euros.
- El 30 % al finalizar el trabajo de campo (previsto para el 15 agosto 2010) por importe de doce mil euros.
- El 30 % a la finalización del contrato por importe de doce mil euros.

Los pagos serán realizados siempre previa presentación de factura por parte del adjudicatario del presente contrato.

El adjudicatario se responsabilizará del pago de los impuestos que le sean aplicables, exonerando a la FIIAPP de toda responsabilidad derivada del incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La FIIAPP realizará la oportuna retención fiscal sobre los honorarios del EXPERTO y procederá a su cancelación ante Hacienda.

#### **5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el licitador del contenido de la totalidad de las cláusulas de los presentes Términos de Referencia.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

##### **➤ Documentación a presentar**

La documentación se presentará en sobres cerrados, identificados en su exterior con indicación al contrato al que concurren y firmados por el licitador o su representante, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. Uno de los sobres contendrá la documentación administrativa y perfil del equipo evaluador, otro la documentación técnica y el otro la proposición económica.

▪ **SOBRE 1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PERFIL DEL EQUIPO**

- Documentación acreditativa de personalidad física o jurídica.
- Documentación acreditativa de formación y experiencia de los miembros del equipo evaluador.

▪ **SOBRE 2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Comprenderá la documentación que sea de relevancia para valorar los aspectos técnicos de cada oferta que exija la realización del presente contrato. En todo caso, la oferta técnica deberá incluir su correspondiente propuesta metodológica, esto es:

- una aproximación al objeto de estudio de la evaluación;
- una matriz de evaluación que contenga los posibles indicadores que a juicio del equipo evaluador serían recomendables y factibles; y
- se acompañará de un cronograma con los plazos previstos para la realización de los trabajos.

▪ **SOBRE 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

La proposición, necesariamente firmada, podrá ajustarse al modelo incluido como ANEXO I.

➤ **Lugar y plazo de presentación**

La documentación podrá ser presentada en mano en las oficinas centrales de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), C/ Beatriz de Bobadilla, 18, 4ª Planta, (28040 Madrid).

La oferta también podrá ser remitida por correo a la dirección antes referida. Cuando se utilice este medio deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos.

➤ **Aspectos comunes a las propuestas económica y técnica.**

Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP estime fundamental para considerar la oferta. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

## **6. MESA DE CONTRATACIÓN**

La Mesa de Contratación examinará y calificará previamente la validez formal de los documentos a los que se refiere el punto 7 de estos Pliegos. Si se observasen defectos materiales en la documentación se concederá un plazo máximo de tres días para que el licitador subsane los errores. Una vez subsanados, en su caso, dichos errores de la documentación presentada, procederá a determinar las ofertas que se ajustan a los criterios de selección fijados en este Pliego, con pronunciamiento expreso de las admitidas a licitación y de las rechazadas, con indicación de la causa de rechazo en su caso.

La Mesa de Contratación procederá a celebrar el acto público de apertura de las proposiciones económicas en el lugar, día y hora señalados en el anuncio.

La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

- **Presidente:** Adjunta a la Dirección. Inmaculada Zamora
- **Vocales:** Responsable de Gestión económica. Oscar Sánchez  
Técnico de proyectos. Ana de Lara  
Técnico de proyectos. Tobías Jung.
- **Secretario:** Miembro de Asesoría Jurídica. Sofía Herranz

Tras la valoración de las ofertas técnicas por parte de la Mesa de contratación, comenzará el acto de apertura de proposiciones el 20 de julio a las 12 horas con la lectura del anuncio del contrato, procediéndose seguidamente al recuento de las ofertas presentadas, tras lo cual se dará conocimiento público del número de ofertas presentadas y del nombre de las mismas, dando oportunidad a los interesados para comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Posteriormente el Presidente dará cuenta del resultado de la clasificación de documentos presentados, con expresión de las ofertas rechazadas y la causa o causas de inadmisión, así como las ofertas admitidas, invitando a los presentes a que antes de la apertura de la primera proposición se soliciten las explicaciones que se consideren oportunas.

La Mesa no podrá hacerse cargo de documentos no aportados durante el plazo de admisión de propuestas o el posterior de subsanación de defectos.

Seguidamente la Mesa procederá a la apertura del Sobre 3 de las proposiciones presentadas, dando lectura de las proposiciones. La Mesa de Contratación elevará la propuesta que estime pertinente el Órgano de Contratación, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de adjudicación.

## 7. VALORACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

FIIAPP acordará la adjudicación basándose en los criterios objetivos que se definen y ponderan en este apartado.

- Criterio 1.- Perfil del equipo evaluador (**20%**), valorándose:
  - Años de experiencia en evaluación (5%)
  - Formación específica en evaluación (5%)
  - Años de experiencia en Cooperación (5%)
  - Formación en cooperación (5%)
- Criterio 2.- Propuesta metodológica (**40%**), valorándose:
  - Presentación características del objeto de estudio (10%)
  - Matriz evaluación, tratamiento de preguntas y posibles indicadores (30%)
- Criterio 3.- El presupuesto de la licitación (**40%**), aplicándose el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta de importe más reducido, a la que se atribuiría la puntuación máxima y proporcionalmente al resto.

$Px = 10 \times \text{precio oferta más económica} / \text{precio oferta}$ . Para conocer la puntuación final (Pf) se convertirá este resultado (Px) a la escala 0-2.5 aplicando la fórmula  $Pf = [Px / 10] \times 2.5$

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

## **8. DURACIÓN DEL CONTRATO**

- a. El contrato tendrá una duración prevista de cinco (5) meses. El equipo evaluador comenzará a prestar sus servicios a la firma del contrato, culminando sus trabajos el día 15 de Diciembre 2010.
- b. No obstante lo anterior, si la prestación de servicios excediese la duración antes señalada sin haberse acordado una extensión del contrato, ello no dará derecho al equipo evaluador a percibir cantidad adicional alguna.

## **9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación. El Órgano de contratación deberá motivar su decisión si disiente de la propuesta de la mesa.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de **cinco días** desde la apertura de plicas en sesión pública.

La adjudicación del contrato será notificada a los licitantes por escrito o fax.

## **10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La formalización del contrato se realizará mediante la firma de contrato por escrito en documento privado entre las partes en el plazo máximo de un día desde la adjudicación. Si la empresa adjudicataria solicitase la formalización del contrato mediante escritura pública, serán de su cargo y cuenta los gastos derivados del otorgamiento de aquélla.

**ANEXO I.****Modelo de proposición económica****DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Contratación de servicio de consultoría para: **Evaluación de la implementación de la Declaración de París por la Cooperación Española.**

Presupuesto de licitación: **40.000 euros.**

IVA: **7.200 euros.**

Total presupuesto de licitación + IVA: **47.200 euros.**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR**

Apellidos y nombre del firmante de la proposición:

\_\_\_\_\_

DNI o equivalente del firmante de la proposición:

\_\_\_\_\_

Relación que une al firmante con el licitador:

\_\_\_\_\_

Razón Social del licitador:

\_\_\_\_\_

NIF del Licitador:

\_\_\_\_\_

Domicilio del Licitador:

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete en nombre de su representado a la ejecución del contrato, en la cifra de \_\_\_\_\_ **euros (EN LETRA), IVA excluido**, lo que representa una baja sobre el presupuesto de licitación del contrato de \_\_\_\_\_%.

El importe del IVA que ha de ser soportado por el licitador asciende a \_\_\_\_\_ **euros.**

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de julio de 2010

Firmado: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CASOS DE ESTUDIO EN BOLIVIA Y SENEGAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PARÍS EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

### 1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

La Declaración de París<sup>3</sup> expresa un amplio consenso internacional desarrollado en los 15 años anteriores a 2005, y estipula que es fundamental establecer nuevas relaciones de asociación y métodos de trabajo entre países desarrollados y países en desarrollo si se desea mantener los volúmenes de la ayuda, invertirla bien, y asegurar los resultados del desarrollo.

La Declaración de París fue refrendada en el II Foro de Alto Nivel que tuvo lugar en París en el año 2005 por 52 donantes/agencias y países socios, junto con otros 30 organismos en el campo de la cooperación para el desarrollo (Naciones Unidas y otras agencias y organizaciones no gubernamentales multilaterales). La Declaración consiste en 56 “Compromisos de Asociación” y su objetivo es fortalecer tales “asociaciones” entre países donantes y países receptores de ayuda, con el fin de aumentar la eficacia de la ayuda y maximizar los resultados del desarrollo.

Un acuerdo para realizar evaluaciones independientes de su implementación se incorporó en la Declaración original y se confirmó en la Agenda de Acción de Accra en 2008. La primera fase de la evaluación tuvo lugar entre marzo de 2007 y septiembre de 2008, con la finalidad de facilitar información sobre el “CÓMO y el POR QUÉ” en las primeras etapas del proceso de implementación de la Declaración de París, y prestó atención a los **insumos y productos anticipados**. Se diseñó y utilizó para ofrecer lecciones prácticas y para ayudar a hacer balance del desempeño de la ejecución en el III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda, que tuvo lugar en Accra (Ghana) en septiembre de 2008.

La segunda fase de la evaluación tendrá lugar entre el III Foro de Alto de Nivel de del 2008 y el IV Foro de Alto Nivel de Corea en el 2011. Esta fase destacará los **efectos y resultados**, y responderá a la pregunta clave de política acerca de si se están alcanzando o se avanza en los efectos deseados a largo plazo de la Declaración de París. Se espera que la evaluación analice los resultados en contexto, teniendo en cuenta las condiciones previas o posibilitando condiciones que puedan inhibir o conducir a resultados positivos en la ayuda al desarrollo<sup>4</sup>.

Durante la **primera fase de la evaluación de la implementación de la Declaración de París**, el ejercicio de evaluación se concibió como un complemento al Seguimiento de la Declaración de París, con el objetivo de profundizar en la interpretación de las lecciones extraídas de las Encuestas realizadas en 2006 y 2008. El propósito general de la evaluación fue proporcionar información sobre los impactos finales y efectos del aumento de la eficacia de la ayuda. Se estructuró en 2 fases: la primera ha sido una evaluación de las buenas prácticas en la conducta de socios y donantes, y la segunda se plantea como un análisis sobre los vínculos entre la eficacia de la ayuda y los resultados en términos de desarrollo. El

<sup>3</sup> Se puede encontrar la totalidad de la Declaración en: <http://www.oecd.org/dataoecd/11/41/34428351.pdf> y la Agenda de Acción de Accra en <http://www.oecd.org/dataoecd/58/16/41202012.pdf>

<sup>4</sup> Se puede encontrar una descripción en profundidad del Marco global de la II Fase de la Evaluación de la Declaración de París en: <http://www.oecd.org/dataoecd/30/28/44661660.pdf>

documento producto de la primera fase de la evaluación (Informe de Síntesis<sup>5</sup>) contribuyó de manera constructiva a los debates sobre eficacia de la ayuda en el 3º Foro de Alto Nivel de Accra de septiembre de 2008, y está previsto que el documento que surja de la 2ª fase sirva también de insumo al 4º Foro de Alto Nivel de 2011 en Corea del Sur.

En la **Primera Fase**, la muestra de evaluaciones se realizó por autoselección de países socios y donantes y agencias multilaterales de desarrollo. Entre los países socios se encontraban Bangladesh, Bolivia, Filipinas, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Uganda y Vietnam, mientras que los países donantes que se evaluaron fueron Alemania, Australia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Luxemburgo, Nueva Zelanda y Reino Unido, así como el Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas (UNDG) y el Banco Asiático de Desarrollo, como agencias multilaterales. Como se puede apreciar, Bolivia fue el único país socio latinoamericano que realizó la evaluación, y lo hizo con financiación española (200.000 dólares del Programa Bilateral de Cooperación).

La evaluación **identificó las lecciones aprendidas de la implementación de los principios de la Declaración de París y lanzó recomendaciones de cara a futuro**, tanto para los países socios como las agencias donantes participantes, así como para otros gobiernos y organizaciones de la sociedad civil. Más aun, el proceso de evaluación ha sido, en sí mismo, un ejemplo de apropiación y armonización y ha contribuido a un mejor entendimiento de la Declaración de París y a un aumento del diálogo en los países socios y agencias donantes participantes.<sup>6</sup>

## **2. PROPÓSITO Y OBJETIVOS**

### **2.1. Propósito**

El propósito de la evaluación es valorar lo que constituyen mejores prácticas en la implementación por la CE de los compromisos de la DP para contribuir a un aumento de la eficacia de la ayuda en los dos países señalados como estudios de caso, Bolivia y Senegal.

En el caso de la Cooperación Española, esta evaluación seguirá el mismo esquema que en la primera Fase para otros donantes, ya que la evaluación tratará de responder a tres cuestiones centrales:

1. ¿Qué tendencias importantes o eventos están surgiendo a raíz del inicio de la implementación de la Declaración de París?
2. ¿Cuáles son las principales influencias que están afectando al comportamiento de la Cooperación Española en relación con la implementación de sus compromisos de París?
3. ¿Hasta qué punto está dirigida la implementación a los cinco compromisos de la DP: apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y responsabilidad mutua? En caso afirmativo, ¿cómo y por qué? En caso negativo, ¿por qué no?

De este modo, se espera que el equipo evaluador examine tres de las “condiciones habilitadoras” para la implementación de la Declaración de París: el compromiso y liderazgo aplicados; las capacidades para actuar; y los incentivos para su aplicación.

---

<sup>5</sup> <http://www.oecd.org/dataoecd/24/37/41117446.pdf>

<sup>6</sup> Se puede encontrar un breve resumen de dichas lecciones aprendidas y su uso/utilidad en <http://www.oecd.org/dataoecd/51/53/42355614.ppt> y <http://www.oecd.org/dataoecd/51/52/42355623.ppt>

## 2.2. Objetivos

Los objetivos específicos para la CE serán:

- Permitir que los donantes y las agencias aclaren, mejoren y fortalezcan las políticas y prácticas acordes con la Declaración de París, en su búsqueda de mayor eficacia de la ayuda y del desarrollo.
- Destacar las barreras y dificultades que pudieran haber limitado la aplicación de la Declaración de París y sus efectos e impactos, así como las formas de superar tales barreras y dificultades.
- Permitir que las partes interesadas, países y asociaciones compartan e intercambien experiencias, con el fin de facilitar la reflexión, el aprendizaje de lecciones y la mejora de las políticas.

## 3. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN

En cuanto al ámbito **temporal**, se analizará un período de tiempo que tenga como punto de inflexión el año 2005 (fecha de la firma de la Declaración de París), en horquilla temporal que permitirá valorar la tendencia y trayectoria de la Cooperación Española en relación a la implementación de la DP. Un período que englobe el II PD 2005-2008 y el IIIPD 2009-2010 permitirá valorar esta tendencia. En la medida de lo posible, también remarcando los cambios más significativos respecto de ciclos anteriores (PD 2001-2004).

Para la selección del ámbito **geográfico** de la implementación de la DP se han acordado dos estudios de caso en Bolivia y Senegal, que se utilizarán, con carácter general, dos premisas: a) generar conocimiento en base a un análisis de la información en sedes; y b) obtener información del terreno a partir de pocos casos de estudio pero especialmente representativos, como es el caso de los países elegidos.

Durante la fase de estudio gabinete, y a propuesta del equipo evaluador, el Comité de Gestión realizará, en su caso, la selección de instituciones, sectores y casos de estudio.

En relación a las entidades **mandatarias** de la evaluación:

- Entidad financiadora y responsable del contrato: FIIAPP.
- Entidades coordinadoras de la evaluación: División de evaluación de DGPOLDE y FIIAPP.
- Comité Gestor: División de evaluación y Grupo de Eficacia de la Ayuda (DGPOLDE) y Unidad de Programación y Calidad de AECID (UPC - AECID).
- Comité de Seguimiento: además de los miembros del Comité Gestor, otros actores podrían incorporarse al Comité de Seguimiento en función del alcance final de la evaluación y la selección institucional de actores, estudios de caso y países.

Las funciones y tareas del Comité de Gestión y del Comité de Seguimiento se detallan en el punto 5.

Por último, se han identificado una serie de **documentos** de interés de cara a la evaluación de la implementación por la Cooperación Española de la DP, aunque el equipo evaluador deberá hacer una búsqueda más intensiva de información en base a los principales niveles de análisis establecidos.

## **4. LA GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN**

Las consideraciones clave sobre la gestión a la hora de realizar la evaluación incluyen: i) disposiciones operativas de gestión; ii) claridad en las funciones, responsabilidades y control de calidad; iii) comunicación con las partes interesadas; iv) notificación de los avances.

### **4.1. Disposiciones operativas de gestión**

El **Comité Gestor** (División de evaluación-DGPOLDE / UPC-AECID) es responsable de la gestión de todos los aspectos referentes al proceso de evaluación, principalmente:

- a. Selección, configuración, planificación y convocatoria de reuniones del Grupo de Seguimiento, que se espera que incluya a las principales partes interesadas;
- b. Desarrollo de los Términos de Referencia finales para el estudio de evaluación.
- c. El reclutamiento y la contratación de los evaluadores.
- d. Notificación al menos bimensual del avance de la evaluación siguiendo el formato común acordado.
- e. Control de calidad. Asegurar que la calidad de la evaluación es aceptable en relación con normas nacionales, regionales o internacionales (CAD) relevantes y uso de los servicios que proporcionan el Equipo Central de evaluación y la Secretaría de la evaluación.

El Comité de Gestión garantizará el seguimiento de los avances del propio equipo de evaluación, así como reuniones periódicas de reflexión con el Comité de Seguimiento, para avanzar según lo previsto, y en acciones pertinentes cuando surja algún limitante en el proceso de evaluación.

Esta función de gestión exigirá importantes insumos de “tiempo de gestión dedicado” a lo largo de todo el proceso de evaluación, con un esfuerzo especialmente intenso durante la puesta en marcha, la preparación del informe inicial, el primer informe, los momentos clave del proceso y la preparación de los informes finales.

El **Comité de Seguimiento** se encargará de las siguientes funciones:

- a. Servir como recurso y proporcionar su asesoramiento y opinión al Comité Gestor y al equipo evaluador.
- b. Ayudar a garantizar la independencia, la integridad y la calidad de la evaluación.
- c. Revisar y comentar (aunque no aprobar) los borradores de los productos de la evaluación en el caso de la Cooperación Española.

El Comité de Seguimiento cumplirá la función también de lograr acceso a la información; ejercer control de calidad; comunicación institucional y comprometer a la sociedad civil; facilitar consultas más amplias; y fomentar el uso y la utilidad de los resultados de las evaluaciones.

Estas funciones exigirán un Comité con la representación de las principales partes interesadas, buena credibilidad y acceso, junto con el necesario grado de independencia.

#### 4.2. Claridad en las funciones, tareas y responsabilidades

- Selección, contratación y provisión de recursos para el equipo de evaluación. El **Comité Gestor** de la evaluación es responsable de esta actividad clave y también es responsable de la independencia de la evaluación a lo largo de todo el proceso.
- Informe de la evaluación entregado en el plazo estipulado. El **coordinador del equipo de evaluación** es responsable de la organización y coordinación del trabajo del equipo de evaluación, asegurando de esta forma la calidad y la relevancia de las contribuciones de los miembros del equipo. También es responsable de comunicar los hallazgos que surjan y de entregar un informe final que cumpla con las normas y especificaciones de evaluación, y en los plazos acordados.
- Un informe de evaluación de calidad aceptable entregado por el Comité Gestor al Equipo Central de evaluación<sup>7</sup> para su uso en la preparación del informe de síntesis y publicaciones. El **Comité Gestor** de la evaluación, a través de sucesivos procesos de control de calidad, es responsable de la entrega de un informe de calidad aceptable para la fase de Síntesis.

#### 4.3. Comunicación con las partes interesadas

Se espera la pertinente comunicación a través del cual se informe y se comprometa a las partes interesadas en la evaluación de los estudios de caso en Bolivia y Senegal para el caso de la Cooperación Española. Se utilizarán los canales y actividades oportunos, y se aprovecharán las oportunidades para vincular la evaluación con los momentos críticos del ciclo natural de la Cooperación Española para la definición de estrategias y la toma de decisiones.

Velar por que se lleve a cabo esta comunicación de forma que fomente el interés de las partes interesadas y la participación de la sociedad civil en el proceso de evaluación será responsabilidad del Comité de Seguimiento.

#### 4.4. Información sobre avances

El Comité Gestor de la evaluación facilitará al Secretariado de la EDP actualizaciones bimensuales (con copia al Equipo central de evaluación), acerca del estado del proceso de evaluación. Para ello utilizará un simple formulario preparado por el Secretariado de evaluación en coordinación con el Equipo central de evaluación, con el fin de facilitar la actualización por parte del Equipo central de evaluación (que coordina la globalidad del ejercicio) de la “hoja de seguimiento” sobre los progresos en las evaluaciones.

---

<sup>7</sup> El Equipo central de Evaluación de la EDP da apoyo al Secretariado de la EDP en la coordinación de los diferentes procesos.

## 5. FOCO Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

### 5.1. Foco en el nivel de procesos e insumos: compromiso, capacidad e incentivos

Para el caso de países donantes, el estudio es más descriptivo y analítico que a nivel de país socio, esto es, provee patrones e ideas, más que explicaciones y conclusiones. Se centra en procesos y da explicaciones sobre cómo y por qué las agencias implementan la DP. Mientras, las evaluaciones a nivel país valoran cómo esto contribuye a resultados de desarrollo y a la eficacia

El foco de la evaluación estará en el nivel de procesos e insumos (inputs). Por tanto siguiendo la metodología marcada para los donantes, esta evaluación no buscará conocer la hipótesis más ambiciosa que descansa en la II Fase de la evaluación de la implementación de la DP, es decir, que un incremento de la eficacia de la ayuda implica un mayor impacto en desarrollo. Sin embargo sí que servirá como estudio para complementar y contribuir a validar ciertos de dichos resultados.

La Fase I de la evaluación de la DP mostraba que los compromisos de los donantes no coincidían con las prácticas debido a tres explicaciones, comportamientos o condiciones de los donantes, relacionados con (i) el **compromiso**, (ii) la **capacidad** y (iii) los **incentivos**. Aunque el centro de la Fase II de la evaluación de la DP estará en resultados de desarrollo, en base a las evaluaciones de los donantes<sup>8</sup> se seguirán buscando aprendizajes en ese sentido.

Por tanto, al igual que en la primera fase de la evaluación, durante la segunda fase, los estudios de los donantes/agencias se centrará en el nivel de los insumos, a través de la evaluación de las *condiciones favorables*: compromiso, capacidad e incentivos en términos de su conformidad con los compromisos de la Declaración de París.

Uno de los aprendizajes de la fase anterior de la evaluación fue la falta de unicidad de significado de los términos anteriores. Será uno de los retos de la evaluación llegar, en el caso de la Cooperación Española, a centrar y clarificar el contenido y significado de los términos capacidad, incentivos y compromiso. Otro punto débil de los informes de la Fase I fue la falta de un análisis claro y comparable de los factores **contextuales** y un análisis específico sobre la **coherencia** política.

El estudio debería señalar ejemplos de obstáculos potenciales para la implementación de la DP, cómo han sido superados y con qué resultados (por ejemplo en término de comportamiento, costes de transacción, modalidades de ayuda, división el trabajo, etc.).

### 5.2. Preguntas de evaluación

En correspondencia con el alcance descrito y la pertinencia de ser aplicables a la gestión de la ayuda en el terreno, las preguntas de evaluación para los estudios de caso se agrupan para cada uno de los siguientes factores de análisis:

---

<sup>8</sup> El Grupo de Referencia internacional se refieren a las “evaluaciones de los donantes” como “estudios de los donantes” para no confundirlos con las evaluaciones en los países socios.

## 0. Factores contextuales generales de la CE

1. Compromiso y liderazgo:
2. Capacidad
3. Incentivos
4. Coherencia

En ANEXO I se encuentra el listado de preguntas para cada uno de los factores anteriores.

Depende de cada donante el nivel de profundidad y cobertura del estudio y de la metodología. De entre ellas, y a propuesta del equipo evaluador, el Comité Gestor, escogerá las más pertinentes en función del contexto y limitantes concretos de desarrollo de la evaluación, atendiendo a las **necesidades de información** prioritarias que tienen que quedar cubiertas a lo largo del análisis. Será función del equipo evaluador identificar las necesidades informativas más específicas de los actores clave de la CE involucrados en la implementación de la DP.

## **6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO**

### **6.1. Metodología y métodos.**

Aparte de la propia Metodología de la Cooperación Española (I y II) y de las adaptaciones realizadas en el manual de Gestión de Evaluaciones, algunos de los métodos específicos para el desarrollo sugeridos por el Secretariado Internacional se presentan en el ANEXO 2.

Rigor y comparabilidad: Además del uso de las preguntas, sub-preguntas y métodos comunes y acordados en el proceso internacional de la evaluación de la Declaración de París, la solidez del enfoque y la metodología para la evaluación, junto con sus resultados, se asegurará también mediante los siguientes aspectos:

- Una postura coherente en la evaluación que no asuma la atribución de resultados a la implementación de la Declaración de París, sino que adopte un enfoque crítico y explore explicaciones alternativas.
- Un conjunto de mecanismos de apoyo disponibles para el Comité Gestor, el Comité de Seguimiento y el equipos de evaluación, en particular por parte del Equipo Central de evaluación, tanto directamente como a través de los recursos de investigación y los medios interactivos de acceso a Internet.

Algunos de los mecanismos de apoyo a la evaluación son:

- Verificación de las evidencias que surjan del estudio mediante la triangulación continua de las múltiples fuentes de datos y métodos empleados.
- Validación paso a paso de los resultados de la evaluación por parte de los evaluadores (con revisión entre pares, si se quiere, fomentada por el Equipo Central de evaluación), el Comité de Seguimiento, el Comité Gestor y el Secretariado para la evaluación, posiblemente revisores externos de alto nivel y el Grupo de Referencia Internacional.
- Procesos de control y garantía de calidad incorporados en cada componente de la evaluación (así como la preparación del informe de síntesis final); todos los cuales deberán satisfacer las normas de calidad de la evaluación contenidas en el *Manual de gestión de la*

evaluación de la cooperación española (2008), el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD), o las normas regionales o nacionales comparables que se hayan adoptado en su lugar.

- Uso de un conjunto de definiciones aceptadas para términos clave así como una guía de estilo común para evitar confusiones o tratamientos inconsistentes.

## 6.2. Plan de trabajo

La evaluación contará con **tres fases**, aparte de las actividades preparatorias.

Fase I. Estudio de gabinete

Fase II. Trabajo de campo

Fase III. Elaboración y presentación del Informe Final

### Actividades preparatorias (Inception report)

- Presentación del programa de trabajo actualizado.
- Calendario y propuesta metodológica a desarrollar para el cumplimiento de las actividades y resultados descritos.

#### 6.2.1. Fase I. Estudio de gabinete.

Dada la especificidad de esta evaluación esta fase tendrá una singular importancia, ya que será determinante para la acotación y el direccionamiento del resto de las fases. En esta etapa se procederá a la ejecución de las siguientes tareas correspondientes a cada tipo de evaluación:

##### a) Evaluación del diseño y la implementación de la DP en la CE:

- Acotación del ámbito de la evaluación, ajustándose a los recursos disponibles
- Análisis de la documentación disponible referente a la política de la Cooperación Española y la implementación de la DP
- Identificación y examen de la documentación referente al contexto de la DP y a las estrategias nacionales, regionales y locales de desarrollo.
- Examen de la documentación relativa a las acciones de cooperación de otros donantes, tanto internacionales como españoles, en la implementación de la DP.
- Diseño de las herramientas para la recopilación, procesamiento y análisis de la información que garanticen la fiabilidad de las fuentes y el rigor del análisis.
- Identificación de informantes clave en terreno, identificados conjuntamente con la OTC en el país.
- Solicitud y examen de información adicional.

##### b) Diagnóstico de evaluabilidad de los casos de estudio, si fuese necesario:

- Examen de la documentación relativa a los temas ámbito de la evaluación.
- Análisis y diagnóstico de los ámbitos de la evaluación ya acotados.

- Diseño de las herramientas metodológicas para la recogida, procesamiento y análisis de la información, que garanticen la fiabilidad de las fuentes y el rigor del procesamiento y análisis, en terreno.
- Redacción del *Informe Preliminar*, que deberá incluir, al menos, un análisis del diseño de la implementación de DP por parte de la cooperación española en Bolivia y Senegal, un diagnóstico de los elementos clave, una propuesta sobre los ámbitos a evaluar y el diseño metodológico del trabajo de campo.

**Producto Fase I: Informe Preliminar de la evaluación.**

- Diseño de indicadores para el análisis de los criterios de evaluación. Ampliación y actualización de indicadores contenidos en la oferta técnica base de adjudicación.
- Diseño de herramientas para la recopilación de información y el posterior análisis de la evaluación de resultados.
- Identificación de informantes clave en terreno, identificados previamente por la OTC del país.

**Producto: Diseño metodológico del trabajo de campo.**

**6.2.2. Fase II. Trabajo de campo:**

- Realización de entrevistas a los informantes clave y solicitud de información adicional a otras organizaciones y actores locales, españoles e internacionales.
- Utilización de las herramientas metodológicas diseñadas para la recogida de información disponible en el terreno y otras instituciones. Realización de un número representativo de encuestas, que proporcione una perspectiva general del desarrollo de la Cooperación Española en el ámbito temporal y geográfico determinado, dónde se han desarrollado las actuaciones y procesos seleccionados para la evaluación.
- Análisis de procesos y resultados obtenidos.
- Redacción y entrega del *Informe de Trabajo de Campo*, que incluirá una memoria de las actividades realizadas en la misión de trabajo de campo.

**Producto Fase II: Informe de Trabajo de Campo.**

**6.2.3. Fase III. Elaboración y presentación del Informe Final:**

- Se procederá a la redacción del Informe Final que integrará la evaluación de los distintos niveles de análisis.
- Deberá atenerse a las recomendaciones del apartado “Estructura del Informe” y sus principales conclusiones deberán ser presentadas en el Comité de Seguimiento y seguir los criterios establecidos en el apartado “Premisas de la evaluación”.
- Los diferentes borradores de informe preliminar y final serán remitidos por el Comité Gestor a los miembros del Comité de Seguimiento, en los términos que señalan las fases del ciclo de evaluación de la Metodología de la Cooperación Española.

**Producto Fase III: Informe Final de la evaluación.** Incluirá los diferentes niveles de análisis integrados e interrelacionados. Tendrá como anexos el Informe Preliminar y el Informe de Trabajo de Campo, e incorporará los comentarios del Comité Gestor y el Comité de Seguimiento.

El equipo evaluador presentará un borrador del Informe Final que será validado por el Comité Gestor y el Comité de Seguimiento. A partir de entonces, el equipo evaluador incorporará los comentarios recibidos y presentará el Informe definitivo.

Finalizada la entrega del Informe Final, el equipo evaluador participará en las actividades de presentación y devolución de resultados. Una vez presentado el contenido del Informe al Comité de Seguimiento de la evaluación, se procederá a presentar ante los actores y las contrapartes.

En todo caso, el equipo mantendrá su independencia de criterio y no deberá acordar los términos del informe con personas ajenas al mismo. Se recomienda la utilización de la Metodología de Evaluación de la Cooperación Española (1998; actualizada en 2001) y el Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española (2007).

## **7. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

A modo de orientación, es conveniente que el **Informe Final** se estructure siguiendo el esquema que se presenta a continuación, aunque la estructura definitiva se acordará con el equipo evaluador en la *Fase III de elaboración y presentación del Informe*:

- **Prefacio**
- **Agradecimientos**
- **Acrónimos**
- **Resumen ejecutivo** (máx. 5 pág.)
  - Propósito y antecedentes
  - Conclusiones generales (sobre preguntas comunes y específicas para cada país)
  - Lecciones clave (sobre preguntas comunes y específicas para cada país)
  - Recomendaciones clave si fuese aplicable (sobre preguntas comunes y específicas para cada país)
- **A. Introducción** (máx. 4 pág.)
  - La Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra: Compromiso por parte de la Cooperación Española (CE).
  - Propósito y alcance de la evaluación de la Fase 2, incluyendo las preguntas específicas de la CE.
  - Enfoque, metodología de casos de estudio y valoraciones a nivel de terreno y limitaciones.

▪ **B. Hallazgos del sistema de CE (donantes/agencias)** (máx. 25 pág.)

Factores contextuales

- Personal
- Presupuesto
- Extensión geográfica del programa
- Proporción de recursos provista a través de canales multilaterales y bilaterales, a través de los fondos verticales y de las diversas modalidades de ayuda (proyecto, programa, apoyo presupuestario, asistencia técnica, etc.)
- Estructura organizativa, incluyendo la descentralización
- Coherencia de las políticas

Evaluación general. Breve descripción del estado y los factores explicativos del progreso y las restricciones para aplicar cada uno de los principios:

- Apropiación
- Coordinación
- Armonización
- Gestión dirigida a los resultados
- Responsabilidad recíproca

Evaluar el compromiso

- Factores internos (nivel político, nivel estratégico, nivel operativo, supervisión y evaluación)
- Factores externos (presión de grupo, Código de Conducta de la Unión Europea (UE) [para algunos], sociedad civil)

Evaluar las capacidades

- Capacidad institucional (tales como información, conocimientos, recursos, formación, procedimientos y orientación, sistema institucional incluyendo la descentralización)
- La capacidad sistémica, es decir, los factores que se extienden más allá de la organización individual u organizaciones y que son responsables del programa de ayuda del país donante (como, por ejemplo, el estado de una organización o el hecho de que haya un gran número de agencia involucradas)

Evaluar los factores motivadores y desmotivadores

- Para las personas (carrera, satisfacción profesional, compromiso personal, presión de grupo)

- Para las agencias (presión política interna, presión de grupo internacional, obligaciones de desembolso/resultados, recursos, visibilidad)
- A escala gubernamental (coherencia política)
- **C. Conclusiones, lecciones y recomendaciones clave (si fuera aplicable) referentes a las preguntas de evaluación genéricas** (Desglose de las conclusiones, lecciones y recomendaciones) (máx. 5 pág.)
  - ¿La CE está haciendo las cosas correctas?
  - ¿La CE está haciendo las cosas correctamente?
  - ¿La CE está haciendo las cosas de la mejor forma posible?
- **D. Constataciones (hallazgos) sobre las preguntas de la evaluación específicas de la CE (si se han adoptado)** (máx. 15 pág.)
  - [Posibles subtítulos]
- **E. Conclusiones, lecciones y recomendaciones clave (si fuera aplicable) referentes a las preguntas de evaluación específicas de la CE** (Análisis de las conclusiones, lecciones y recomendaciones) (máx. 5 pág.)
- **F. Posibles implicaciones clave más allá del plazo programado de la Declaración de París.** (máx. 3 pág.)
  - **Anexo 1:** Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda
  - **Anexo 2:** La Agenda de Acción de Accra
  - **Anexo 3:** Términos de Referencia genéricos para las evaluaciones de los donantes
  - **Anexo 4:** Términos de Referencia específicos para estudios de caso en Bolivia y Senegal

El Informe Final de evaluación no excederá las 70 páginas, excluidos anexos, e irá acompañado de un Resumen Ejecutivo, de un máximo de 5 páginas.

## **8. EQUIPO EVALUADOR**

El equipo de evaluadores deberá estar compuesto por al menos 3 personas. Se acreditará:

- Experiencia en evaluación de Cooperación para el Desarrollo y amplio conocimiento de la Cooperación Internacional y de las técnicas y metodologías de evaluación. Y experiencia general en la planificación, programación, gestión y evaluación de la Cooperación al desarrollo, y en el ámbito de la Cooperación a nivel institucional.
- Expertos en la Agenda de Eficacia y la Declaración de París y su aplicación en la CE.
- Asimismo se deberán acreditar formación y trabajos realizados en los últimos años (el director del equipo entre cinco y diez años de experiencia en evaluación y el resto de miembros del equipo una media de tres años).

Un miembro del equipo será el coordinador de la evaluación. Por otro lado, el Comité Gestor (la División de evaluación de la DGPOLDE y la UPC de la AECID) supervisará al equipo evaluador.

El equipo evaluador externo y, al menos, dos especialistas internos de la UPC y de la DGPOLDE trabajarán en estrecha coordinación.

## **9. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN**

El equipo evaluador debe cumplir ciertos requisitos, tanto profesionales como éticos, entre los que se destacan:

- **Anonimato y confidencialidad.**- La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- **Responsabilidad.**- Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la cooperación, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.**- Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los Términos de Referencia, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.**- El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Incidencias.**- En el supuesto de aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al Comité Gestor. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por La DGPOLDE en los presentes TdR.
- **Convalidación de la información.**- Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en la evaluación.
- **Informes de evaluación.**- La difusión de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de la FIIAPP y DGPOLDE, en quienes los miembros del equipo evaluador y, en su caso, la empresa consultora, delegarán todo derecho de autor. En caso de publicación del Informe final u otros productos derivados de la evaluación, el equipo evaluador y/o la empresa consultora serán citados como autores del texto. Como mecanismo adicional de difusión de las conclusiones, la SECI podrá solicitar al coordinador/a del equipo evaluador y a alguno de sus miembros que presenten los resultados y las enseñanzas obtenidas en sesiones de trabajo con personal de la Cooperación Española.

## **ANEXO I.**

### **Preguntas de evaluación**

Se lista a continuación las preguntas que desarrollan los puntos tratados en el apartado de “Alcance, foco y preguntas de evaluación” y entre las que se habrán de escoger las más pertinentes en el contexto y limitantes concretos de este en el contexto de desarrollo de la evaluación en la CE.

#### **0. Factores contextuales y descriptivos**

0.1. Plantilla, Presupuesto, Prioridades geográficas, AOD (Multilateral, Fondos Verticales, Modalidades de Ayuda)

0.2. Descripción de la estructura organizacional, incluyendo el grado de descentralización y del sistema de gestión del desempeño, junto con las políticas, los planes de acción y guías relacionadas con la DP.

0.3. ¿Quiénes son los actores clave en los países donantes que pueden tomar decisiones relacionadas con la ayuda (incluyendo decisiones sobre prioridades, actividades, programas y proyectos)? ¿Qué influencia tiene la DP y la AAA en sus prioridades e incentivos?

0.4. ¿Cómo y qué acontecimientos nacionales e internacionales han afectado la implementación de la DP y AAA y sus prioridades?

#### **I. Compromiso y Liderazgo:**

I.1. ¿La aplicación de la Declaración de París ha afectado el orden de prioridades de las agencias/donantes en cuanto a cooperación para el desarrollo?

I.2. ¿Se han adaptado las funciones de las oficinas de campo y de las oficinas centrales de los donantes/agencias a la agenda de la eficacia de la ayuda? ¿Cómo? en caso negativo, ¿por qué no?

I.3. ¿En qué medida las oficinas centrales de los donantes/agencias «han hecho suya» la Declaración de París (es decir, qué direcciones estratégicas ofrece la alta directiva a los empleados)?

I.4. ¿Qué grado de reconocimiento tiene la Declaración de París en el organismo rector o en el parlamento? ¿y por parte de la sociedad civil?

I.5. ¿Que conflictos puede haber con otras instituciones gubernamentales y sistemas políticos o administrativos, y qué se está haciendo para resolverlos?

I.6. ¿Están los donantes y las agencias satisfechos de que están cumpliendo con sus compromisos de la Declaración de París, incluyendo la aplicación de los principios del CAD para la Intervención en Estados Frágiles? (Explicar las posibles preocupaciones y razones para ello.)

¿Existen preocupaciones relacionadas con la relevancia y la coherencia de los compromisos y de los indicadores de la Declaración de París? ¿Hay alguna forma de superarlas?

## **2. Capacidad**

2.1. ¿Cuál es el nivel de conocimientos y comprensión de los funcionarios sobre la eficacia de la ayuda y sus implicaciones operativas, particularmente en el campo?

2.2. ¿Existen incentivos específicos desde la CE para que la gestión y reclutamiento cumplan con los principios de la DP (reclutamiento, valoración del desempeño, promoción y formación)?

2.3. ¿Existen desincentivos en relación a las prioridades de la agencia (ejemplo excesiva presión en el desempeño)?

2.4. ¿Se han difundido entre los funcionarios instrucciones, directrices, directivas operativas y criterios de evaluación específicos para estimular la puesta en marcha del plan de aplicación de la Declaración de París?

2.5. ¿Son adecuados y correctos los niveles y los conocimientos del personal para implementarla?

2.6. ¿Cómo se estructura la autoridad delegada y por qué?

2.7. ¿Se han producido algunos cambios en los procedimientos para cumplir con los compromisos de la Declaración de París?

2.8. ¿La organización o la agencia de cooperación para el desarrollo está lo suficiente descentralizada (en cuanto a personal, recursos, delegación de autoridad) para abordar la gestión de la ayuda basada en el campo, de conformidad con la Declaración de París?

## **3. Incentivos**

3.1. ¿Existen incentivos específicos proporcionados por el donante o la agencia (por ejemplo, de contratación, colocación, evaluación de resultados, promoción y formación) para la gestión y el personal con el fin de cumplir con los objetivos de la Declaración de París, referentes a la apropiación, coordinación, orientación a los resultados y responsabilidad recíproca?

3.2. ¿Se percibe algún factor desmotivador con respecto a las prioridades de otros donantes y agencias (por ejemplo, presiones excesivas para desembolsar)?

## **4. Coherencia**

4.1. ¿Cuál es el alcance o ámbito de influencia directa de la Declaración de París sobre las políticas gubernamentales, con las implicaciones para los países en desarrollo? (ayuda y otras políticas, como las relacionadas con el comercio, el cambio climático, la seguridad alimentaria global, el medioambiente, la migración, la seguridad, etc.) ¿Cuáles han sido las tendencias desde 2005?

4.2. ¿Cuáles son los organismos clave en el país donante (o entidades vinculadas a las agencias multilaterales) encargados de tomar las principales decisiones relacionadas con la

ayuda, como por ejemplo, decisiones sobre prioridades, actividades, programas y proyectos? ¿Qué influencia tienen sobre ellos los compromisos de la Declaración de París y de la Agenda de Acción de Accra en relación con sus prioridades e incentivos?

4.3. ¿Cuáles son los eventos nacionales e internacionales más importantes que han afectado la aplicación de la Declaración de París y de las prioridades de Accra? ¿Cómo?

### **5. Nuevas preguntas adicionales y específicas de la Fase II (específica para los Países socios aunque opcionales a considerar para los donantes):**

Las Evaluaciones Nacionales en los países socios incluyen preguntas que puedan «reflejarse» por parte del donante o la agencia, con el fin de mejorar la profundidad de la Fase 2 de la evaluación con evidencia proveniente de ambas fuentes. Se propone analizar una serie de efectos previstos identificados en la Declaración de París. Siete de los once efectos pretendidos están relacionados específicamente con las acciones de los donantes y las agencias y se proponen las siguientes preguntas:

5.1. ¿Ha llevado la Declaración de París a una menor duplicación de esfuerzos, y a una racionalización y mayor eficiencia de las actividades de los donantes/agencias? En concreto, sería relevante atender a la división del trabajo y a los indicadores de la Encuesta de Seguimiento 4, 9 y 10.

5.2. ¿Es posible observar las políticas y los procedimientos reformados y simplificados, además de un comportamiento más colaborativo de los donantes/agencias? Los ejemplos de la cooperación delegada tienen gran relevancia.

5.3. ¿En qué medida el donante/agencia ha proporcionado compromisos más predecibles y multianuales para los flujos de ayuda? ¿Se ha producido un cambio en la naturaleza de las condicionalidades después de Accra? El indicador 7 de la Encuesta de Seguimiento ofrece cierta información.

5.4. ¿Es adecuado el nivel de la delegación al personal de campo para garantizar una administración eficaz de la ayuda? ¿Qué impide una mayor delegación?

5.5. ¿Qué efectos ha tenido la aplicación de la Declaración en las respectivas cargas de gestión de la ayuda en cada país socio y en cada donante/agencia, particularmente con referencia a los volúmenes y calidad de la ayuda, así como a la calidad de las asociaciones entre receptores y donantes? ¿Es probable que estos efectos sean transitorios o duraderos?

5.6. ¿Cuál es el principal problema que afrontan los donantes/agencias para cumplir con el compromiso de la Declaración de París sobre gestión para resultados de desarrollo?

5.7. ¿Qué mecanismos de responsabilidad recíproca se han utilizado y cómo están operando? ¿Están siendo eficaces? (Véase el informe de síntesis de la Fase I para orientación.)

5.8. ¿Qué explica la falta de uso de los sistemas nacionales, incluso donde estos se consideran relativamente fuertes?

## **ANEXO 2**

### **Complementos de metodología y métodos**

- a. *Revisión de la bibliografía y la documentación.*
- b. El análisis de los *datos estadísticos existentes más relevantes*, tales como los indicadores de desarrollo humano y de pobreza, los Informes Estratégicos para la Reducción de la Pobreza (PRSP), los informes sectoriales, los informes sobre los objetivos de desarrollo del milenio, etc..
- c. *Síntesis y meta-análisis de evidencias existentes (incluyendo fuentes secundarias tales como documentos de política, evaluación e investigación). Se propondrán y acordarán parámetros comunes para la identificación, inclusión y el análisis de datos.*
- d. *Encuestas y cuestionarios estructurados (a grupos clave de informantes) profundizados por entrevistas semiestructuradas y grupos de enfoque (con partes interesadas clave, incluyendo las distintas ramas de gobierno, entidades donantes, sociedad civil y sector privado); se aprovechará cualquier oportunidad para recurrir a enfoques participativos.*
- e. *Para ayudar a fundamentar las evaluaciones se aplicará una plantilla común de análisis para el sector salud, que servirá como «sector testigo» en casi todas las evaluaciones nacionales, y para el análisis comparativo de los otros sectores prioritarios elegidos en cada país. Tras el amplio consenso generado en los talleres regionales referente a elegir dos sectores prioritarios en cada evaluación, se elaborará una plantilla y directrices consensuadas para la identificación, el diseño y la aplicación de estos análisis.*
- f. *Análisis y seguimiento a posteriori, mediante estudios inductivos o retrospectivos de sectores, ámbitos o temas empleando metodologías tales como el análisis de datos de series cronológicas, tendencias estadísticas, estudios de síntesis para evaluar la “distancia recorrida”, etc..*
- g. *Análisis y seguimiento ex-ante, para anticipar los resultados del desarrollo que se encuentran en proceso de formación, pero no son aún totalmente evidentes, y estudios de seguimiento retrospectivo como base para establecer vínculos plausibles en la cadena causal (desde insumos sobre la ayuda del tipo Declaración de París a los resultados de desarrollo), con el fin de evaluar y predecir la posible dirección que seguirán estos resultados.*

